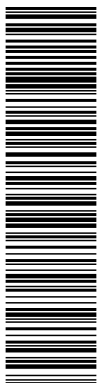


DOCUMENTO OAR DOCUMENTOS VARIOS: 2020033_CON_MEN_02 _Formulario_II	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YVPMC-BFQYY-BX09F Fecha de emisión: 22 de abril de 2020 a las 8:21:31 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. INFORMÁTICA OAR de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 21/04/2020 14:33 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 21/04/2020 15:04 ESTADO FIRMADO 21/04/2020 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 204912 YVPMC-BFQYY-BX09F EADCA0013E84B1B98D8430DB070471E24569964) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verifica



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR FORMULARIO II - PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:			
Suministro de 12 ordenadores portátiles y 12 maletines de transporte.			
Tipo de Contrato	☒ Suministro	☐ Servicios	Otro:
Centro Gestor: Servicio de Informática			
Persona responsable del Contrato: Rafael Carlos García Casado.			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 8.400,00 €
IMPORTE DEL IVA: 1.764,00 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):10.164,00 €

PRESENTACIÓN DE OFERTA: En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente: • http://licitacion.dip-badajoz.es Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios: - Sobres Electrónicos - Notificaciones Telemáticas Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas. El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente: - los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo. - el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite. En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos). En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales por correo electrónico (sgaag.oar@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado. En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

DOCUMENTO OAR DOCUMENTOS VARIOS: 2020033_CON_MEN_02 Formulario_II	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YVFC-BFQYY-BX09F Fecha de emisión: 22 de abril de 2020 a las 8:21:31 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. INFORMÁTICA OAR de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 21/04/2020 14:33 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 21/04/2020 15:04 ESTADO FIRMADO 21/04/2020 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 204912 YVFC-BFQYY-BX09F EADCA0013E84B1B9D80430DB070471E24569964) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verifica



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. Objeto del contrato.

El objeto interesado “Suministro de 12 ordenadores portátiles y 12 maletines de transporte” deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas:

Ordenadores portátiles.

Pantalla	15,6”
Resolución pantalla	1366 x 768 o superior
Procesador	Intel i5 con 4 o más núcleos y 8ª generación o superior o bien AMD A5 con 4 o más núcleos
Memoria	8 GB DDR4 o más
Disco Duro	Al menos 500 GB (ya sea mecánico o de estado sólido) hasta 1TB
Red	RJ-45 Ethernet 10/100/1000 integrado WiFi 802.3 a/b/g/n integrada
Puertos USB	3 o más puertos USB. Al menos un puerto USB 3.0 o superior

DOCUMENTO OAR DOCUMENTOS VARIOS: 2020033_CON_MEN_02 _Formulario_II	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YVPMC-BFQYY-BX09F Fecha de emisión: 22 de abril de 2020 a las 8:21:31 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. INFORMÁTICA OAR de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 21/04/2020 14:33 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 21/04/2020 15:04 ESTADO FIRMADO 21/04/2020 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 204912 YVPMC-BFQYY-BX09F EADCA0013E84B1B98D8430DB070471E24569964) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verifica



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Cámara web	Integrada
Sonido	Altavoces y micrófonos integrados
Teclado	Español, con bloque numérico
Sistema Operativo	Windows 10 PRO español. Sistema de recuperación para volver al estado original de la máquina
Batería	Integrada con duración mínima de 4 horas

Todos los equipos deberán cumplir con los criterios de eficiencia energética establecidos en el programa de la Unión Europea “Energy Star”. (<http://www.eu-energystar.org/index.html>). Igualmente deberán contar con certificación EN 60950 que acredite su compatibilidad electromagnética y seguridad eléctrica, así como el uso del marcado CE en los mismos.

El cumplimiento de todas estas características y requerimientos deberán quedar suficientemente acreditados debiendo aportarse de forma clara toda la información que se considere oportuna. (Como mínimo se aportarán las fichas técnicas de los ordenadores portátiles ofertados).

No serán tenidas en cuenta las ofertas que hagan referencia a equipos clónicos.

Maletines de transporte.

12 maletines para el transporte de los ordenadores portátiles indicados con correa para el hombro y bolsillos para poder guardar al menos un cargador.

2. Garantía

Todos los equipos deberán contar al menos con dos años de garantía con soporte técnico in-situ, en un tiempo de reparación NBD.

3. Cláusulas relativas a protección de datos. (En el caso de deber prestarse servicios incluidos en la Garantía).

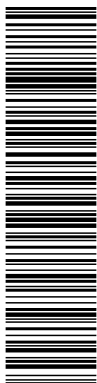
Primera.- Ambas partes asumen las obligaciones que les corresponden de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Segunda.- Para la ejecución del contrato podría ser necesario el acceso por parte de personal de la empresa adjudicataria a áreas donde se traten o archiven datos confidenciales o de carácter personal o podría, por algún motivo, tenerse acceso fortuito a datos y ficheros de carácter personal.

Tercera.- En cualquier caso se estará a lo previsto a continuación:

1. La relación contractual entre el OAR y la empresa adjudicataria para la ejecución del objeto del contrato excluye toda clase de concesión o permiso de acceso, comunicación o cesión de datos personales.

DOCUMENTO OAR DOCUMENTOS VARIOS: 2020033_CON_MEN_02 Formulario_II	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YVPMC-BFQYY-BX09F Fecha de emisión: 22 de abril de 2020 a las 8:21:31 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. INFORMÁTICA OAR de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 21/04/2020 14:33 2.- DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 21/04/2020 15:04 ESTADO FIRMADO 21/04/2020 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 204912 YVPMC-BFQYY-BX09F EADCA0013E84B1B98D8A30D8070471E24569964) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verifica



ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

2. La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir a sus respectivos empleados los deberes de confidencialidad y secreto durante la prestación de servicios al OAR, para lo que establecerá las medidas necesarias, entre ellas informar e instruir a sus empleados.

3. Los datos incluidos en los ficheros del OAR son de su exclusiva propiedad y están sujetos a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás legislación en la materia. Los citados datos son confidenciales y quedan sujetos al más estricto secreto profesional, deber que subsistirá incluso después de finalizado el presente contrato.

4. Confidencialidad. (En el caso de deber prestarse servicios incluidos en la Garantía).

La empresa adjudicataria se obliga a guardar secreto sobre la información y documentación proporcionada o confiada a su personal, o que llegue a su conocimiento como consecuencia de la realización del trabajo.

La contravención de esta cláusula será motivo suficiente para promover la rescisión del contrato.

5. Plazo de entrega.

El plazo de entrega para la totalidad del suministro no podrá ser superior a cinco días hábiles a contar desde el momento de la adjudicación.

6. Lugar de entrega.

La entrega del objeto del contrato se realizará en los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) (C/ Padre Tomas, 6 - 06011 Badajoz), en horario de mañana.

Dada la situación de excepcionalidad que vivimos y al objeto de poder garantizar la recepción del objeto del contrato el adjudicatario deberá contactar con anterioridad a la entrega con el Responsable del Contrato,

7. Forma de pago.

El pago del servicio se realizará en una única factura por la totalidad del suministro y siguiendo las normas establecidas para facturación contempladas en el Reglamento del Registro Provincial de Facturas de la Diputación Provincial de Badajoz. (BOP de la Provincia de Badajoz, nº 35 de Martes 20 de Febrero de 2.018).

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Precio.

(Deberá indicarse el precio unitario tanto de los ordenadores portátiles como de los maletines de transporte).

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

En Badajoz, a 21 de Abril de 2.020

EL JEFE DE SERVICIO O RESPONSABLE ADM.	EL DIPUTADO DELEGADO DEL CENTRO GESTOR
Fdo.: Rafael Carlos García Casado	Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo